



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000066 .-

LITUECHE, 16 ENE 2019 .-

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN

DAEM: 031. –
15/01/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir las obras necesarias para otorgar la accesibilidad universal a los alumnos y usuarios de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, dando cumplimiento y en estrecha relación al marco legislativo vigente. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 058 de fecha 25.07.2017 del director de la escuela de Pulín, donde se plantea el déficit de accesos universales y medidas de seguridad en la escuela citada. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°62 celebrada el día 08 de agosto de 2018, Acuerdo N°117/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación de convenio de transferencia F.A.E.P. 2017, entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, donde se establece que el saldo de \$15.000.000 aproximado será utilizado para la construcción de una rampa en la escuela de Pulín. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°165/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín"**. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1472 (29.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto **"Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín"**. -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-40-LE18. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (27.12.2018). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (28.12.2018) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1600 (28.12.2018) que declara inadmisibile la Licitación Pública ID: 5124-40-LE18.-
- La resolución de Acta de Deserción (03.01.2019) emanada por el portal www.mercadopublico.cl. -
- Las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, itemizado y planimetría del proyecto. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°77 celebrada el día 09 de enero de 2019, Acuerdo N°11/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín"**. -
- Las modificaciones incorporadas a las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Dcto. Alcaldicio N°597 (09.05.2018) que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 000066 .-

LITUECHE, 16 ENE 2019 .-

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL ESCUELA DE PULIN

DAEM: 031. –
15/01/2019

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de “**Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín**”.-
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública, para la “**Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín**” de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - Jefe Departamento de Educación
 - Profesional de Apoyo Secplac
 - Encargado de Proyectos DAEM
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

